

CONVENIO INTRAUNIVERSITARIO

Entre el PLAN DE OBRAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO y el INSTITUTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (IIE) de la FACULTAD DE INGENIERÍA

En la ciudad de Montevideo, el 20 de octubre de 2014, por una parte el Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo, representado por su Coordinadora General Mag. Ec. Gabriela Fachola y por otra el Instituto de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, representado por el señor Decano Dr. Ing. Héctor Cancela Bosi, ACUERDAN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO

ANTECEDENTES

El Grupo de Estudio de Protección contra Descargas Atmosféricas (GEPDA) parte, en 1996, de la identificación del tema que le da nombre como poco cubierto en la formación de los ingenieros, tanto en lo que hace a la protección de las personas como a la de los equipos, en particular de alimentación eléctrica y de telecomunicaciones. La cantidad de elementos vulnerables en el territorio ha aumentado en los últimos años por el avance de las tecnologías.

La Universidad está construyendo sedes en el territorio e instalando equipos de investigación críticos y costosos. Aspira a que las sedes sean concebidas según las mejores prácticas de seguridad desde el proyecto, y luego ejecutadas fielmente.

El POMLP ha requerido el asesoramiento del GEPDA en varias de sus obras. Hasta el momento la colaboración mantenida ha sido ampliamente satisfactoria.

OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto formalizar el vínculo entre ambas partes y fortalecer el relacionamiento e intercambio mutuo, generando un plan de apoyo, formación y asesoramiento a largo plazo.

OBJETIVOS

Establecer un acuerdo de trabajo conjunto entre el PLAN DE OBRAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO y el INSTITUTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA respecto al desarrollo de las actividades que se describen a continuación.

ACTIVIDADES

Los temas a cubrir, dentro de la protección contra descargas atmosféricas, son: aconsejar las normas internacionales a aplicar, determinar el nivel de protección adecuado, dar criterios para la instalación de captores o para el uso de captores naturales, especificar bajadas y puestas a tierra, especificar equipos de protección local como descargadores asociados a la alimentación eléctrica o a las telecomunicaciones o instalaciones informáticas.

El GEPDA asesorará en los pliegos para llamados, redactando párrafos tipo y

adecuándolos a cada obra.

Responderá consultas relativas a los pliegos o especificaciones.

Analizará, en lo relativo a la protección contra descargas atmosféricas, las ofertas o proyectos.

Hará inspecciones en las obras para verificar la correcta ejecución.

Apoyará la formación de los técnicos de la Universidad u organismos allegados. En 2015 realizará un curso taller para estos profesionales; y se podrá pactar futuras ediciones.

El POMLP brindará información sobre sus proyectos y obras y facilitará la interlocución con los proveedores, cuando corresponda.

Ambas partes estudiarán la posibilidad de instalar equipo de investigación sobre descargas atmosféricas en algún edificio de la Universidad, lo que no compromete ni disminuye la seguridad para personas y equipos.

Etapas para el segundo semestre de 2014 y primero de 2015.

Se prevé la participación en los siguientes proyectos:

- Sede CENUR Tacuarembó (obra en curso): verificación final de instalación, Asesoramiento en proyecto de fase ampliación
- Sede CURE Treinta y Tres (proyecto ejecutivo y obra en fase licitación): Verificación del proyecto ejecutivo a realizar por la empresa adjudicataria
- Nueva Sede de la Facultad de Veterinaria (proyecto infraestructuras en curso, anteproyecto arquitectura en curso): verificación de proyecto infraestructuras y asesoramiento en proyecto general
- CURE Rocha (obra finalizada): verificación de la instalación realizada

Posteriormente a estas tareas y en el marco de este convenio se podrán atender y priorizar otras obras realizadas y en curso que requieren de asesoramiento: CURE Maldonado, IPAV, FEEM, FIC.

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Cada institución se compromete a poner a disposición de la otra los medios y la información necesaria para el buen cumplimiento de los objetivos establecidos

El POMLP se compromete a cubrir los costos asociados al trabajo de asesoramiento antes especificado según se describe a continuación.

Durante el segundo semestre de 2014 serán los equivalentes a un cargo grado 2 20 hs y la extensión horaria de otro grado 2 de 10 a 20 hs, que se estiman en \$152.000.

Durante el primer semestre de 2015, teniendo en cuenta el seminario y visitas a obras, el horario del segundo grado 2 se extenderá de 10 a 25 horas semanales.

Otros costos, asociados a compra de bibliografía (incluyendo normas), paquetes software o dispositivos de registro de descargas, se informarán con anticipación y se analizará la posibilidad de presupuestarlos.

COORDINACION Y GESTION

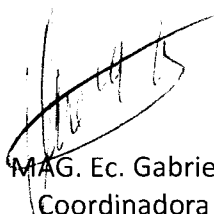
A los efectos de la coordinación de actividades se nombrará un representante de cada una de las partes, quienes llevarán adelante la planificación de tareas e informarán periódicamente sobre el avance de las mismas.

PLAZOS

El convenio se prorrogará semestralmente salvo que alguna de las partes decida rescindirlo, lo que será comunicando con al menos tres meses de anticipación.

CONFORMIDAD

En Montevideo, a los 3 días del mes de diciembre de 2014, se firman tres ejemplares de idéntico tenor, uno para cada una de las partes y el tercero para la UNIDAD DE RELACIÓN Y COOPERACIÓN



MAG. Ec. Gabriela Fachola
Coordinadora General
Comisión Directiva
POMLP



Dr. Ing. Héctor Cancela Bosi
Decano
Facultad de Ingeniería
Instituto de Ingeniería Eléctrica